



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2093/22
Fontana, 16 de Junio de 2022.-

MESA DE ENLACE		Mesa	
4673	Letra A	22 JUN 2022	Hora 12 ¹⁴
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

VISTO:

La A/S N° 113/22, de fecha 09 de junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Eleva Propuesta efectuada por la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos Municipales, registrada bajo A. S. N° 4077 Letra F, de fecha 03 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva Propuesta efectuada por la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos Municipales, registrada bajo A. S. N° 4077 Letra F, de fecha 03 de junio del corriente año, respecto de la imposición del nombre "La Ribera de Fontana, al barrio integrado por las 100 viviendas UOM ubicadas en la Chacra 41 Manzana 78, 79, 80, y 81 además de la Manzana 80 donde hay 10 Viviendas pertenecientes a un plan social entregadas por el IPDUV.

Que asimismo se destaca, que en virtud de lo establecido en el inc. c) Artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nomencladora de Espacios Públicos, aprobado por Ordenanza N° 1725/2019, la Propuesta o Recomendación de la Comisión debe ser presentada al Concejo Municipal, y a los efectos de evitar demorar el procedimiento, es que se eleva la misma por el municipio.

Que por lo expuesto, se remite la presente para su conocimiento, tratamiento e imposición de la Nominación "La Ribera De Fontana" al barrio antes mencionado, en caso de corresponder.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 128/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 15/22, de fecha 16 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 15/22.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONER el nombre "La Ribera De Fontana", al barrio integrado por las 100 viviendas UOM ubicadas en la Chacra 41 Manzana 78, 79, 80, y 81 además de la Manzana 80 donde hay 10 Viviendas pertenecientes a un plan social entregadas por el IPDUV.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gabriela Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana